



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 480-2025-UNAB



Página 1 de 2

Barranca, 16 de abril de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 1010-2025 de la Presidencia, OFICIO N° 083-2025-UNAB-VP. INVEST. y el INFORMEN° 002-2025-UNAB/VPI/DII-CI;

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2°. - Se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1137-2024-UNAB, de fecha 03 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Barranca;

El Artículo 24 del Reglamento de Grupos de Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1137-2025-UNAB establece que, *"El GI será evaluado al cabo de dos (02) años según Anexo 7, debiendo cumplir los criterios establecidos. Para Otorgarle la ratificación deberá alcanzar un mínimo de 30 puntos."*

Que, mediante OFICIO N° 083-2025-UNAB-VP. INVEST., de fecha 15 de abril de 2025, la Vicepresidencia de Investigación manifiesta que, en atención al INFORME N° 002-2025-UNAB/VPI/DII-CI, suscrito por el Consejo de Investigación, donde informa que, respecto a la evaluación de ratificación de nueve (09) Grupos de Investigación, solo cuatro (04) han alcanzado un puntaje mayor o igual de 30 puntos, por lo que, solicita la ratificación mediante acto resolutorio de los cuatro (04) Grupos de Investigación por un periodo de dos (02) años y, el cese de cinco (05) Grupos de Investigación que no alcanzaron el puntaje mínimo para ratificación o que no adjuntaron su expediente para la ratificación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, acordó RATIFICAR cuatro (04) GRUPOS DE INVESTIGACIÓN por un periodo de dos (02) años que han alcanzado un puntaje mayor o igual de 30 puntos y, APROBAR el CESE de cinco (05) GRUPOS DE INVESTIGACIÓN que no alcanzaron el puntaje mínimo para ratificación o que no adjuntaron su expediente para la ratificación;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 480-2025-UNAB



Página 2 de 2

6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR cuatro (04) GRUPOS DE INVESTIGACIÓN que han alcanzado un puntaje mayor o igual de 30 puntos, por un periodo de dos (02) años –Anexo 01; conforme al anexo de dos (02) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CESE de cinco (05) GRUPOS DE INVESTIGACIÓN que no alcanzaron el puntaje mínimo para ratificación o que no adjuntaron su expediente para la ratificación – Anexo 02, conforme al anexo de un (01) folio que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección del Instituto de Investigación y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Añaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Serveleon Behido
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



GRUPOS DE INVESTIGACION APTOS PARA RATIFICACIÓN
ANEXO N° 01



GRUPO DE INVESTIGACIÓN – POR CONSOLIDAR				
NOMBRE		ACRÓNIMO	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	PUNTAJE
01	SALUD PUBLICA, MENTAL Y DEL NIÑO	SAPUMENI	DOCENTE LÍDER: - Dra. Kattia Ochoa Vigo COLABORADOR INTERNO: - M. Sc. Herminda Consuelo Chambergó Valverde - M.Sc. Marisa Esperanza Morillas Orchessi - M.Sc. Carmen Rosa Alvarado Zúñiga - M Sc. Jenner Fabian Ramírez - M.Sc. Juan David Toledo Figueroa COLABORADOR EXTERNO: - Dra. Evanilda Souza de Santana Carvalho - M. Sc. Branco Ernesto Arana Cerna	30.00
02	GENOMICA, EVOLUCION, BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	GEBC	DOCENTE LÍDER: - Dr. Julio César Chávez Galarza COLABORADOR INTERNO: - M.Sc. Víctor Manuel Arévalo Rojas - M.Sc. Hernan Edwin Verde Lujan - M.Sc. Carlos Enrique Condemarín Montealegre - M.Sc. Renzo Alfredo Valdez Núñez - M.Sc. Nina Casana Amoretti - M.Sc. Jorge Alberto Agurto Isidro COLABORADOR EXTERNO: - Dr. Eric Carvalho Pereira - Dra. Dora Sofia Martins Henriques	33.95



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



			- Dr. Wilson Alfredo Huanca Mamani	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN – EMERGENTES				
03	SALUD INTEGRAL DE LA MUJER, FAMILIA Y COMUNIDAD	SIMUFACO	DOCENTE LÍDER: - Dra. Elizabeth del Pilar Paredes Cruz COLABORADOR INTERNO: - M. Sc. Juda Eriko Santisteban Aquino - M. Sc. Ana Violeta Apolinario Tahua - M.Sc. Carmen Cristina Benancio Huamán - M.Sc. María del Carmen Sánchez Pérez - M. Sc. Lourdes Leyva Minaya - M. Sc. Norma Miriam Felles Montoya - M. Sc. Anette Lyudmila Lopez Saravia - Obst. María Martha Martínez Broncano - Obst. Zulema Nélide Navarro Soto - M.Sc. Doilita Amasifuen Ochavano - Med. Elvis Edilberto Jara Panana COLABORADOR EXTERNO: - Dr. Oscar Fausto Munares García - Dr. Augusto Félix Olaza Maguiña - Dra. Yuliana Mercedes de la Cruz Ramírez - Est. Danery Xiomara Napuri Blas - Est. Genesis Rossmery Cruz Valderrama - Est. Luciana Camila Rodríguez Ardian - Est. Fiorela Marily Agurto Correa - Est. Valerie Nicole Ramírez Juarez	33.95



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



04	NUTRICIÓN VEGETAL INTELIGENTE	NUVESMART	DOCENTE LÍDER: M. Sc. Celia Cruz Silvera Pablo COLABORADOR INTERNO: - Dr. Reynaldo Justino Silva Paz - Dr. Arístides Ramón Serruto Colque COLABORADOR EXTERNO: - Dr. Oscar Loli Figueroa	32.50
----	--	------------------	---	-------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



LISTA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE CESAN
ANEXO N° 02



NOMBRE		ACRÓNIMO	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
01	EVIDENCIA E INNOVACION EN EL CUIDADO EN ENFERMERIA	EVINCUDEN	DOCENTE LÍDER: - Dra. Nelly Olinda Román Paredes
02	ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES Y MATERIALES TECNOLOGICOS AVANZADOS	GIESMEAMTA	DOCENTE LÍDER: - Dra. María Asunción González Esqueche
03	CONSULTORIO FINANCIERO	FINAN-CONSULT	DOCENTE LÍDER: -M. Sc. César Jesús Peña Oxolón
04	REVALORIZACION DE ALIMENTOS PERUANOS (REVALPE)	REVALPE	DOCENTE LÍDER: - M. Sc. Edson Max Caro Degollar
05	FEDERICO VILLARREAL VILLARREAL	FEVIL	DOCENTE LÍDER: - Dr. Víctor Hugo López Solís